

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571656

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 08-11-2024, repertorio número 71.083-2024, ante mí: VICENTE ANSELMO ARANCIBIA SCHULZE, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número 19.635.460-3, domiciliado para estos efectos en Avenida El Bosque Norte 0177, oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") cuyos estatutos son los siguientes. Nombre: South Export SpA. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Objeto: El objeto de la Sociedad será a) La importación, exportación y comercialización de frutas, verduras, productos hortofrutícolas y productos naturales afines o relacionados a dicha industria; b) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean estos corporales o incorporeales, tanto en Chile como en el extranjero, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades anónimas y sociedades por acciones, derechos en sociedades de personas, cuotas de fondos de inversión, bonos, debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones, transferirlas, explotarlas y percibir sus frutos; c) La participación como inversionista en toda clase de negocios, sociedades o empresas o la constitución o desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros; d) La recepción, administración y gestión de inversiones extranjeras en el país, incluyendo capitales destinados o a destinarse a otras sociedades, negocios u operaciones en Chile, de acuerdo con las disposiciones de la normativa de inversión extranjera, leyes, decretos con fuerza de ley, y regulaciones del Banco Central de Chile, así como otros medios de inversión disponibles para inversionistas extranjeros en Chile, sean de aplicación general o específica. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines indicados y el desarrollo de su actividad propia, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren el o los accionistas..Administración: La administración le corresponderá a un Administrador. El Administrador designado es don Vicente Anselmo Arancibia Schulze. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de 5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones de una misma serie, todas nominativas, sin valor nominal y de igual valor. Suscripción de acciones: El accionista constituyente, suscribe la cantidad de 100 acciones, por un total de 5.000.000 de pesos, equivalentes al 100% del capital social. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de noviembre del 2024. F. LEIVA. C. N.P.

CVE 2571656

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl